



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 222-2023-MDR-AL

Rímac, 01 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorándum N.º 1528-2023-GM/MDR y el Memorándum N.º 1499-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal, el Informe N.º 193-2023-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N.º 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

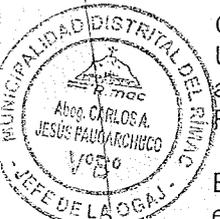
Que, mediante Memorándum N.º 1499-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del Arq. Juan Ramón Aybar Vera para el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N.º 193-2023-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al Arq. Juan Ramón Aybar Vera, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano en concordancia a los alcances de la Ley N.º 31419, y su reglamento;

Que, con Memorándum N.º 1528-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación del Arq. Juan Ramón Aybar Vera en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac, es necesario emitir el acto resolutive que designe a un nuevo funcionario, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, Arq. Juan Ramón Aybar Vera en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS directivo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Econ. CAROLINA AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
[Firma manuscrita]
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

